

ACTA DE LA REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE EL NUEVO GRADO EN INGENIERÍA MINERA Y EL DOBLE GRADO EN INGENIERÍA MINERA E INGENIERÍA MECÁNICA

Fecha: 25/06/2025

Hora de inicio: 12:00 h

Hora de fin: 14:00 h

Lugar: Salon de Grados ETSI

Convocatoria realizada por: Coordinación del Grado en Ingeniería Minera

Asistentes:

Manuel Caraballo (Coordinador del Título)

Rubén Fernández de Villarán San Juan (Secretario ETSI)

Erica Lorenzo García (Presidenta de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título)

Estudiantes: 34 Estudiantes (15 del Doble Grado y 19 del Grado)

1. Objetivo de la reunión

La reunión tuvo como finalidad informar al alumnado sobre el nuevo Grado en Ingeniería Minera y el nuevo Doble Grado en Ingeniería Minera e Ingeniería Mecánica, así como los detalles relativos a la implantación de mbos.

2. Temas tratados

2.1 Intervención del Coordinador del Grado – Manuel Caraballo

El Coordinador del Grado en Ingeniería Minera (en adelante “Plan Nuevo”), Manuel Caraballo, detalló que el nuevo plan de estudios conserva aproximadamente el 90 % de las asignaturas del

actual Grado en Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos (en adelante “Plan Antigo”), con pequeñas modificaciones localizadas en los cursos de segundo, tercero y cuarto. Justificó la eliminación del itinerario de Recursos Energéticos debido a la baja demanda por parte del alumnado en los últimos 10 años y al escaso encaje profesional. Dicho itinerario ha sido sustituido por el nuevo itinerario en sondeos y prospecciones,. Expuso el calendario de implantación previsto, el cual consiste en la extinción anual y progresiva de un curso del “Plan Antigo” y la aparición de un curso del “Plan Nuevo”. Explicó que cada vez que se extinga un curso del “Plan Antigo” las asignaturas del mismo dejarán de impartirse. Asimismo, destacó como novedad en el Doble Grado la posibilidad de que determinadas asignaturas obligatorias de uno de los grados puedan ser reconocidas como optativas en el otro, lo que facilitará la gestión académica del alumnado. Cerró su intervención haciendo referencia al marco normativo y legal que respalda estos cambios, tanto a nivel de normativa universitaria como de criterios de verificación establecidos por los organismos competentes.

2.2 Intervenciones del Alumnado

Durante el turno de preguntas, los estudiantes asistentes manifestaron diversas inquietudes relacionadas con el proceso de transición entre planes de estudio y el impacto en su expediente académico. Las cuestiones planteadas, junto con las respuestas ofrecidas, fueron las siguientes:

1. Evaluación continua en asignaturas en extinción:

El alumnado matriculado en el plan antiguo expresó su disconformidad con la pérdida del sistema de evaluación continua en las asignaturas en proceso de extinción. Solicitaron poder ser evaluados conforme al modelo del nuevo plan.

► Respuesta del Secretario de Escuela: La solicitud no es procedente, ya que contraviene la normativa vigente.

2. Matrícula en asignaturas del nuevo plan sin cambio formal de expediente:

Se preguntó si era posible matricularse en asignaturas del nuevo plan sin efectuar el cambio de plan en el expediente y posteriormente solicitar su convalidación en el plan antiguo.

► Respuesta del Secretario de Escuela: El cambio de plan solo puede hacerse en sentido positivo, es decir, del plan antiguo al nuevo, nunca a la inversa. Las asignaturas a cursar dependen del plan en el que esté inscrito el expediente del estudiante.

3. Cursar asignaturas del “Plan Antigo” en el marco del Grado en Mecánica tras la extinción del plan de Minas:

Alumnado del Doble Grado preguntó si sería posible cursar una asignatura común que ya no se oferte en Minas, pero sí en Mecánica, y después solicitar su convalidación.

► Respuesta del Coordinador del Grado: Las asignaturas del Doble Grado deben cursarse en el grado al que pertenecen según la Memoria de Verificación del Título, por lo que no son intercambiables.

4. Convalidación de asignaturas con el mismo nombre en ambos planes:

Se consultó si las asignaturas con el mismo nombre y curso eran convalidables automáticamente.

► Respuesta de la Presidenta de la Comisión de Garantía de Calidad del Título: Las asignaturas recogidas en la tabla oficial de convalidaciones entre planes serán reconocidas. El alumnado solo deberá cursar aquellas materias nuevas no contempladas en el plan antiguo.

5. Auto-matrícula en asignaturas en extinción:

Se solicitó aclaración sobre la posibilidad de automatricularse en asignaturas ya extintas.

► Respuesta del Secretario de Escuela: Aunque las asignaturas estén extinguidas, siguen apareciendo en el sistema de automatrícula, pero con indicación de que no tienen docencia y aplicando el correspondiente descuento.

6. Cambio de plan de estudios: procedimiento y efectos administrativos:

Se preguntó si el cambio de plan se considera como nuevo ingreso y cuál es el procedimiento a seguir.

► Respuesta del Secretario de Escuela: Solicitar el cambio de plan no computa como nuevo ingreso y la plaza queda garantizada. El procedimiento y los plazos están detallados en la web oficial de la universidad.

7. Acumulación de descuentos en convocatoria extraordinaria y extinción:

Un alumno planteó si se pueden acumular ambos descuentos.

► Respuesta ofrecida: No, los descuentos no son acumulables.

8. Pérdida de curso académico y competencias específicas del itinerario eliminado:

El alumnado expresó su malestar por la percepción de perder un año al cambiar de plan, así como por la eliminación del itinerario de Recursos Energéticos.

► Respuesta de la Presidenta de la CGC del Título: Las competencias del itinerario de Recursos Energéticos se solapan en gran medida con las de Sondeos y Prospecciones, salvo dos o tres específicas. Se animó al alumnado a consultar la orden CIN correspondiente.

9. Solicitud de apertura del nuevo plan en todos los cursos:

Se propuso la apertura simultánea del nuevo plan en todos los cursos.

► Respuesta del Secretario de Escuela: Esta decisión corresponde al Vicerrectorado de Ordenación Académica. Se puede elevar dicha solicitud, pero aunque se autorice, en los cursos superiores a primero no habría docencia ofertada.

3. Información Pendiente de Confirmación por la Secretaría ETSI notificada a los estudiantes mediante correo electrónico.

1) El precio de los créditos extinguidos es el 30% de la matrícula total, al no haber servicio docente.

2) Cuando un alumno se cambia al nuevo plan, al tratarse de una adaptación por extinción, no le computan las convocatorias gastadas en una materia. Es decir cada alumno que se cambie de plan parte de cero en cuanto a convocatorias gastada y matriculaciones (precio de primera matrícula).

3) Aquellos alumnos que tengan realizados reconocimientos en el plan a extinguir, mantendrán los reconocimientos sin necesidad de volver a solicitar reconocimientos, es un caso excepcional de la normativa por ser una adaptación de un plan extinguido a uno nuevo.

4) Recordar a los estudiantes, que los TFG defendidos en el plan a extinguir, no se pueden reconocer en el nuevo, tal como indica la ley. Ayer no salió este tema, pero creo que es importante recordárselo a los estudiantes para que ninguno se matricule del TFG, lo defienda y cuando tenga que cambiarse de plan tenga problemas.

4. Cierre de la sesión

La reunión finalizó a las 14:00h agradeciendo la asistencia y participación del profesorado y alumnado. Se recordó que cualquier aportación adicional puede enviarse por correo electrónico antes del 27 de junio de 2025.

Firma:

Manuel Caraballo Monge
Coordinador del Grado y Doble Grado “Antiguo” y “Nuevo”